

BASES GENERALES

Concurso de Ideas Explanada de la Democracia

Universidad del Bío-Bío
Concepción
2023



Imagen Explanada de la Democracia UBB – Concepción

CONVOCATORIA

El proyecto Parque Urbano Campus Sustentable es una iniciativa al alero de un convenio de programación entre el Gobierno Regional y la Universidad del Bío-Bío, que busca transformar el Campus UBB en un espacio significativo para la ciudad, el barrio y quienes lo habitan. Uno de sus principales objetivos es transformar el campus en un parque urbano abierto a la comunidad y sensible a las necesidades de quienes trabajan, estudian o lo visitan.

La Explanada de la Democracia es una de las principales piezas del ordenamiento y organización del campus UBB. En este gran espacio se realizan actividades de diversa naturaleza y se ha convertido en un lugar de convergencia y centralidad para todas y todos quienes recorren la universidad. Este lugar ha sido especialmente destacado por la comunidad cuatriestamental a través de las diferentes instancias de participación del proyecto Parque Urbano, siendo en consecuencia prioritario avanzar en un diseño transformador que reconozca sus valores y su historia, pero, que también se abra creativamente a cumplir nuevas necesidades y funciones que honren su condición de lugar de convergencia.

La Explanada de la Democracia está llamada a convertirse en el principal espacio de convivencia comunitaria y buscamos que represente lo mejor de un espacio democrático, público y comunitario de la UBB.

Quienes participen en este concurso tendrán la oportunidad de plasmar en el diseño su visión, sus valores y una mirada transformadora, siendo la comunidad cuatriestamental quien decida finalmente cual es la mejor propuesta.

1. POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

El área de intervención está definida en el polígono indicado en la figura 1, la cual representa la totalidad del espacio no edificado de un área de más de 8.000 m². El concurso se abre a propuestas que consideren la intervención de esta pieza y la transformen en una unidad espacial significativa. Las propuestas podrán sobrepasar los límites del polígono de intervención, sólo cuando sea justificable y para reforzar complementariamente la idea del proyecto.



Figura 1: polígono del área de intervención

2. INFORMACIÓN DE CONTEXTO

La historia de este espacio central tiene su origen en la fundación del campus UBB. Este lugar fue en el pasado un espacio destinado a la actividad agrícola, donde incluso existió el molino Puchacay, uno de los más importantes de la región del Bío-Bío, en los inicios del siglo XIX. Esto daría origen a la Escuela Técnica Agrícola, para luego dar pie a la primera Universidad Técnica del Estado en la región, que posteriormente pasaría a llamarse Universidad del Bío-Bío. De esta larga historia queda sólo la huella de un gran vacío central y la presencia de un gran arbolado que dan cuenta en el presente de ese legado.



Escuela Agrícola año 1853



Escuela Agrícola de Concepción, foto Carlos Brandt año 1900

En este espacio central que hemos llamado Explanada de la Democracia identificamos a lo menos los siguientes elementos relevantes a considerar, como parte importante de las propuestas de diseño:

2.1. PLAZA DE LA DEMOCRACIA

Diseñada el año 1985-1986

Autor: Arquitecto Raúl Espinoza



Plaza de la Democracia 1985-1987, Archivo Escuela de Arquitectura UBB



Plaza de la Democracia 1985-1987, Archivo Escuela de Arquitectura UBB

2.2. MEMORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



Memorial de los Derechos Humanos instalado en 1993

2.3. ARBOLADO



Secuoyas plantadas por la Escuela Técnica Agrícola XIX

2.4. ESCULTURA OSVALDO PEÑA



En busca del Conocimiento, Osvaldo Peña 2006

Si bien cada uno de estos componentes aportan un gran valor al área del proyecto, las propuestas podrán justificadamente hacer todas las intervenciones en ellos que a juicio de sus creadores sean pertinentes y respetuosos al objetivo de su proyecto. La organización del concurso entiende que, si bien, el lugar presenta valores significantes, también presenta problemas como las discontinuidades entre sus partes, una limitada legibilidad espacial para formar parte de un todo y una limitada integración de este lugar con el resto del

campus. Será un desafío de las propuestas procurar revertir estas limitaciones y promover un lugar no sólo significativo y unitario para el campus, sino también simbólico y legible.

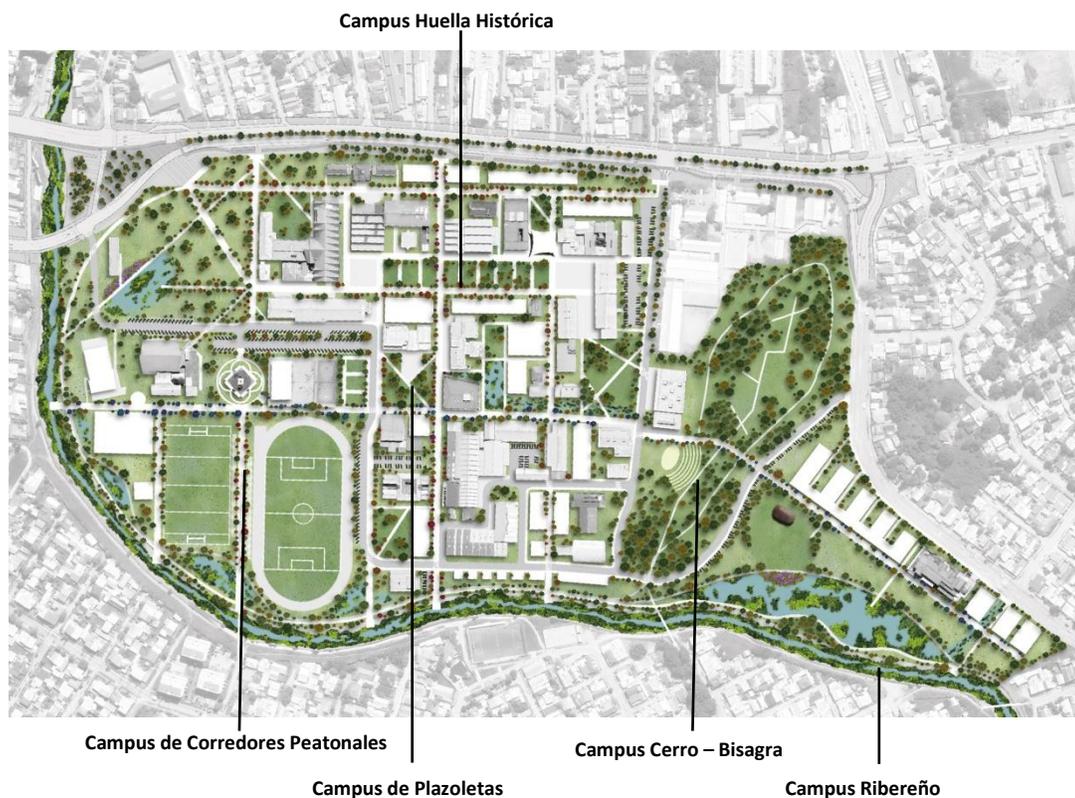
3. CONTEXTO DEL PLAN MAESTRO PARQUE URBANO UBB

El plan maestro tiene como propósito contextualizar el enfoque de las propuestas a desarrollar en el concurso. Para ello se debe tener presente tres escalas de importancia:

- **Escala de ciudad:** El campus UBB busca transformarse en una pieza significativa para la ciudad, como nexo entre el Parque Nacional Nonguén y un circuito verde que conecte con la ciudad de Concepción.
- **Escala de barrio:** El campus UBB busca transformarse en la pieza central de un barrio universitario circundante y donde viven más de 20.000 personas.
- **Escala campus:** El campus UBB busca transformarse en un parque urbano donde la cultura el conocimiento y el aprendizaje se transformen en valor público.

El plan maestro reconocer cinco piezas estructurantes del campus:

- **Campus Ribereño:** Se propone reconocer y aumentar la influencia paisajística y ecosistémica del borde ribereño del Estero Nonguén.
- **Campus Huella Histórica:** Se propone reconocer la huella dejada por la historia de su primer ordenamiento como Escuela Práctica de Agricultura, y sus espacios singulares conformados por la avenida Los Plátanos y la Explanada de la Democracia, junto a los antiguos jardines.
- **Campus de Corredores Peatonales:** Se propone fortalecer la extensa red de corredores peatonales que configuran su tejido lineal y que brindan acceso al conjunto de edificaciones del campus.
- **Campus Cerro – Bisagra:** Se propone integrar el Cerro Kuimün - UBB como una pieza articuladora que permita abisagrar la zona consolidada del campus, con la zona de expansión oriente de éste.
- **Campus de Plazoletas:** Se propone transformar lugares existentes y singulares en plazoletas con vocaciones específicas, diversas e identitarias.



4. VOCACIÓN Y PROGRAMA DEL PROYECTO

Es importante considerar en la propuesta de diseño, lo expresado por la comunidad respecto de la vocación, los elementos y lugares más valora, que se detallan a continuación:

Los **VALORES** que más destaca la comunidad para el nuevo diseño de este espacio son, en este orden de prioridad, los siguientes:

- Primero: Que sea un lugar de encuentro para la comunidad UBB
- Segundo: Que sea un lugar con presencia de arte y cultura
- Tercero: Que sea un lugar que ofrezca espacios para la recreación y el esparcimiento
- Cuarto: Que sea un lugar que reconozca el patrimonio y la memoria de la UBB

Los **ELEMENTOS** que más ha valorado la comunidad para su futuro diseño son, en este orden de prioridad, los siguientes:

- Primero: Un diseño que ponga énfasis en el paisajismo y la vegetación
- Segundo: Un diseño que ponga en valor la iluminación
- Tercero: Un diseño que ponga en valor el arte y esculturas
- Cuarto: Un diseño que considere un foro cívico cultural
- Quinto: Un proyecto que ofrezca un adecuado mobiliario urbano

Los **LUGARES** existentes que más ha valorado la comunidad en este espacio son, en este orden de prioridad, los siguientes:

- Primero: Actual plaza de la democracia
- Segundo: Bosque de las Secuoyas
- Tercero: Plaza cívica ceremonial
- Cuarto: Explanada de césped

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE IDEAS DE ARQUITECTURA

El jurado respetará rigurosamente los aspectos valorados por la comunidad e indicados en el punto anterior y tendrá además en consideración los siguientes aspectos:

- **Legibilidad:** Es decir, una propuesta que logre una unidad espacial y legible en toda la extensión del área de intervención.
- **Simbolismo:** Es decir, una propuesta que avance en aportar un significado reconocible del lugar.
- **Simplicidad:** Es decir, una propuesta que logre un equilibrio y proporcionalidad entre el volumen de intervención y el logro de los objetivos esperados.
- **Austeridad:** Es decir, una propuesta que considere estricta y rigurosamente la innovación para lograr con los mínimos recursos económicos los máximos beneficios espaciales y arquitectónicos de la obra.
- **Sustentabilidad:** Es decir, una propuesta que internalice criterios innovadores de sustentabilidad: económica, ambiental y social.
- **Identidad:** Es decir, una propuesta que represente significativamente el acervo de la innovación con la identidad de la Universidad del Bío-Bío.
- **Innovación:** Es decir, una propuesta que realice aporte avanzados de innovación.
- **Integración:** Es decir, una propuesta que logre integrar adecuadamente el entorno construido en el cual se circunscribe.
- **Paisajismo:** Es decir, una propuesta que construya un paisaje único, singular y armónico.

6. CONDICIONES DE BASE DE LA PROPUESTA

Todas las propuestas deberán respetar las siguientes condiciones de base:

- **Acceso universal:** es decir, una propuesta sin barreras de acceso a la diversidad de formas de uso y eventuales limitaciones de sus usuarios.
- **Seguridad:** Es decir, una propuesta que promueva la percepción de seguridad y cuidado de sus usuarios.
- **Clima:** Es decir, una propuesta que considera las condiciones climáticas propias del uso de los espacios, como las veredas techadas.

7. ANONIMATO

El concurso será ciego sin revelación de la identidad de sus autores hasta que sus nombres sean dados a conocer una vez que el jurado y la comunidad cierren el proceso de evaluación y votación. Al momento de la inscripción en el portal <http://parque.urbano.ubiobio.cl/> se deberá crear e ingresar un CÓDIGO DE ANONIMATO compuesto por **cuatro (4) número y una (1) letras. Por ejemplo: 3 6 5 H 7**. Este será el único identificador que deberá agregarse en todos los documentos de la propuesta para su reconocimiento.

8. INSCRIPCIÓN Y GRATUIDAD

Quienes participen deberán inscribirse previamente la página web <http://parque.urbano.ubiobio.cl/>. **La inscripción será gratuita.**

9. PARTICIPANTES

Podrán participar alumnos(as) y exalumnos(as) egresados(as) de la carrera de arquitectura de la Universidad del Bío-Bío, en forma individual o en equipo. Para el caso de otras carreras, también podrán participar, para lo cual deberán integrar en su equipo al menos a un(a) alumno(a) o exalumno(a) egresado(a) de la carrera de arquitectura.

10. VISITA A TERRENO

Se realizará una visita de carácter optativo al lugar indicado en el Calendario del Concurso, partiendo desde la Plaza de la Democracia en la Universidad del Bío-Bío - Concepción. Un representante del director de Concurso guiará la visita para conocer el área de proyecto. Las consultas que se presenten durante la visita a terreno deberán ser canalizadas sólo por el conducto oficial de consultas y solicitudes de aclaración definidas en las presentes Bases.

La visita a terreno **NO** es requisito para la presentación de la propuesta.

11. CONSULTAS Y ACLARACIÓN

Las consultas y aclaraciones a las bases deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al director del concurso, al correo concursoexplanada@ubiobio.cl, dentro de los plazos establecidos en el Calendario del Concurso. Las respuestas y/o aclaraciones serán dadas a conocer a los participantes en los plazos establecidos en el Calendario del Concurso a través de la página web <http://parque.urbano.ubiobio.cl/>. Será de exclusiva responsabilidad de los(as) concursantes revisar las respuestas que sean emitidas por la organización del concurso. Una vez publicadas, las respuestas a las consultas ellas pasarán a formar parte integral de las Bases.

12. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser subidas a la página web <http://parque.urbano.ubiobio.cl/> en una sola carpeta con el Código de Anonimato creado al momento de la inscripción.

Se deberá tener especial cuidado que todos documentos no contengan firmas, seudónimos o marca que pudieran vulnerar el anonimato. Luego de cumplida la fecha y hora de recepción según el Calendario del Concurso, no se recibirán nuevas propuestas.

13. ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Será causal para declarar una propuesta como inadmisibles la falta o ausencia de alguno de los contenidos exigidos en las presentes bases y sus anexos. La propuesta que no cumpla con la formalidad de la presentación de la lámina y formatos exigidos será descalificada.

14. CALENDARIO OFICIAL DEL CONCURSO

Lanzamiento del concurso	Lunes 4 de septiembre de 2023	
Inscripción	Hasta el 11 de noviembre de 2023	18:00 hrs
Visita a terreno	13 de septiembre de 2023	11:00 hrs
Consultas a las bases	Hasta el 10 de octubre de 2023	18:00 hrs
Respuestas a las consultas	A partir del 13 de octubre de 2023	18:00 hrs
Recepción final de las propuestas	17 de noviembre de 2023	18:00 hrs
Comunicado de finalistas (tres)	28 de noviembre de 2023	Por definir
Exposición y votación comunidad UBB	Hasta el 15 de diciembre de 2023	Por definir
Comunicado de los proyectos ganadores	20 de diciembre de 2023	Por definir

15. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas deberán estar compuestas por tres (3) antecedentes, los cuales serán subido al drive del concurso en una sola carpeta con el Código de Anonimato como identificador

- (1) Subcarpeta **Identidad**: que en su interior contendrá el ANEXO 1 y 2.
- (2) Subcarpeta **Propuesta**: que en su interior contendrá el archivo de la lámina de concurso en formato PDF.
- (3) Subcarpeta Memoria Explicativa: que en su interior contendrá un archivo con una extensión máxima de 1 hoja tamaño carta en formato PDF.

16. CONTENIDO DE LA LÁMINA DE PROPUESTA

Una única lámina formato A0 posición vertical, que deberá contener a lo menos lo siguiente:

- Una planta general o axonométrica de la explanada propuesta a escala no inferior a 1:250
- A lo menos un corte transversal
- A lo menos dos renders con vistas del proyecto
- Esquemas y/o croquis y/o gráficos explicativos

17. MATERIAL DISPONIBLE PARA LA PROPUESTA

La organización del concurso entregará para las(os) concursantes los siguientes antecedentes:

1. Archivo base en formato DWG del polígono de intervención y lámina del concurso
2. Archivo representación área del proyecto en formato SKP
3. Set fotográfico del lugar

18. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

MANDANTE: Universidad del Bío-Bío

DIRECTOR DEL CONCURSO: Sergio Baeriswyl Rada

JURADO: Comisión encargada de la calificación de las propuestas recibidas

PATROCINIO: Facultad de Arquitectura Construcción y Diseño

19. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL CONCURSO

- Preparar las Bases del concurso.
- Definir y confirmar los integrantes del jurado.
- Entregar respuestas y aclaraciones a las consultas dentro del plazo acordado.
- Llevar a cabo la apertura de las propuestas y levantar acta correspondiente a este acto.
- Supervisar que todos los concursantes participen en condiciones de igualdad, tanto en la revisión y análisis de sus propuestas, como en la evaluación a que serán sometidas y en todas las demás etapas del concurso, según corresponda.
- Controlar el correcto desarrollo del proceso de evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.
- Informar a los concursantes del fallo del Jurado y de los resultados de la votación de la comunidad.

20. JURADO DEL CONCURSO Y PROCEDIMIENTO

El director del Concurso será miembro del Jurado, pero sólo con derecho a voz.

21. INTEGRANTES DEL JURADO

- (1) Rector de la Universidad o su representante
- (2) Representante del estamento estudiantil
- (3) Representante del estamento administrativo
- (4) Representante del estamento académico
- (5) Representante de la comunidad vecinal
- (6) Arquitecto(a) destacado(a)
- (7) Artista destacado(a)
- (8) Exalumno(a) destacado(a)
- (9) Representante autoridad regional
- (10) Representante autoridad municipal
- (11) Representante del Consejo Asesor Parque Urbano UBB – Concepción

El jurado está integrado respetando los criterios de paridad de género y ninguno de sus integrantes podrá formar parte un equipo concursante, o tener vínculos profesionales vigente con alguno de ellos, o cualquier inhabilidad que transgreda la transparencia y probidad del proceso del concurso.

22. FUNCIONES DEL JURADO

- Conocer adecuadamente los antecedentes del concurso, del programa y de las presentes Bases.
- Constituirse en la fecha indicada por el director del concurso para las reuniones de deliberación en las que se calificarán las propuestas recibidas.
- Emitir los votos que sean necesarios para elegir las propuestas preseleccionadas y las menciones honoríficas.

23. SESIONES DEL JURADO

- El jurado sesionará en la ciudad de Concepción.
- El Jurado iniciará sus actividades con una sesión constitutiva a la cual deberá asistir, a lo menos, el 60% de sus miembros con derecho a voz y voto.
- En caso de requerirse más de una sesión para la calificación de las propuestas, en las sesiones sucesivas el Jurado necesitará para sesionar un quórum superior al 50% de sus miembros con derecho a voz y voto.
- Las sesiones serán secretas y sus miembros no podrán emitir otras opiniones ni dar otras explicaciones que las contenidas en el acta oficial del fallo, la que será redactada al término de la última sesión de trabajo del Jurado, firmada por todos sus miembros.
- El acta final será elaborada por dos integrantes del jurado elegidos por ellos. Dicha comisión contará con la asesoría del director del Concurso.

24. PROCEDIMIENTO Y FALLO DEL JURADO

El procedimiento de selección de los proyectos ganadores se realizará en dos etapas:

24.1. PRIMERA ETAPA

En esta etapa el procedimiento del jurado concluirá con la selección de los tres mejores proyectos y la definición de las menciones honorosas.

- El Jurado será presidido por el Rector de la Universidad del Bío-Bío o quien lo represente.
- El jurado en su conjunto evaluará en detalle cada propuesta preseleccionada.
- Una vez seleccionados los tres proyectos ganadores, el jurado adjudicará las menciones honorosas.
- En el caso de existir empate en alguna de las votaciones del jurado, será el presidente quién dirima.
- Todas las votaciones del jurado tendrán el carácter de secretas y el jurado deberá guardar reserva respecto a sus decisiones hasta que se dé a conocer públicamente el nombre de las propuestas ganadoras y que pasan a la segunda etapa.

24.2. SEGUNDA ETAPA

En esta etapa la comunidad UBB tendrá la posibilidad de emitir su opinión respecto de los tres proyectos que hubiesen obtenido las más altas mayoría de votos en la primera etapa.

- Los tres proyectos seleccionados serán expuestos a la comunidad, la cual podrá emitir su opinión a través de un voto.
- Los tres proyectos seleccionados mantendrán su anonimato durante el proceso de votación de la comunidad. Los autores de los tres proyectos seleccionados, **no podrán revelar su identidad y deberán abstenerse de toda acción que favorezca o induzca a votar por su proyecto.**
- La propuesta que reúna la mayor cantidad de votos será la ganadora y recibirá el primer premio y así sucesivamente el segundo y tercero.
- La organización garantizará la transparencia y seriedad del proceso de participación de la comunidad.

25. FALLO FINAL DEL JURADO

Una vez concluido el proceso contemplado en la primera y segunda etapa, se dará a conocer el fallo final del jurado, el cual será definitivo e inapelable. Para estos efectos, el director del Concurso abrirá los archivos de Identidad asociados a los códigos de anonimatos de los proyectos ganadores. Mientras no se haya comunicado oficialmente la resolución del Concurso, los miembros del jurado no podrán emitir opiniones o dar explicaciones respecto a las propuestas fuera de las sesiones.

El Jurado, podrá declarar desierto el concurso si no se presenta propuestas que cumplan con los objetivos de las Bases.

26. PREMIOS

La Universidad del Bío-Bío otorgará premios según el resultado del proceso del concurso, en orden a las siguientes categorías:

- PRIMER PREMIO \$1.000.000.- CLP (brutos)
- SEGUNDO PREMIO \$500.000.- CLP (brutos)
- TERCER PREMIO \$250.000.- CLP (brutos)
- MENCIONES HONROSAS (hasta 3) Distinción honorífica

27. FORMA DE PAGO

Las(os) ganadoras(es) deberán emitir una bolera de honorarios, luego de prestar el servicio de entrega de los archivos elaborados para el proyecto en formato DWG u otro que determine el director de Concurso.

28. DERECHOS DE AUTOR

Por tratarse de un Concurso de Ideas, los ganadores de los premios autorizan que sus proyectos, o partes de éstos, sirvan de base o referencia para el desarrollo del proyecto definitivo, y que esto no obliga a la Universidad del Bío-Bío a establecer un vínculo contractual con las(os) ganadores. La Universidad del Bío-Bío podrá en forma directa o por medio de un consultor diferente al ganador, desarrollar el proyecto definitivo.

La autoría del proyecto quedará siempre respetada en la información documental del proyecto definitivo, indicando: "Proyecto elaborado sobre la idea ganadora del concurso", y se citarán debidamente a los respectivos profesionales.

ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE

Concurso de Ideas

Explanada de la Democracia UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Concepción

NOMBRE CONCURSANTE O REPRESENTANTE DEL EQUIPO CONCURSANTE	
RUT o PASAPORTE (en caso de extranjeros)	
CÓDIGO DE ANONIMATO	
DIRECCIÓN DE CONTACTO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
EMAIL DE CONTACTO	
NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO	

FIRMA DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE DEL EQUIPO

En _____, a ____ de _____ de 2023

Nota 1: Esta es una declaración jurada simple y no debe contener correcciones.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO TENER INHABILIDADES Y ACEPTAR LAS BASES DEL CONCURSO

Concurso de Ideas
Explanada de la Democracia UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
Concepción

NOMBRE CONCURSANTE O REPRESENTANTE DEL DEL EQUIPO CONCURSANTE	
RUT o PASAPORTE (en caso de extranjeros)	
DIRECCIÓN DE CONTACTO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
EMAIL DE CONTACTO	

Yo, _____, RUT o PASAPORTE N° _____, actuando a título personal o en mi calidad de representante, declaro aceptar en forma incondicional los términos, condiciones, instrucciones y límites establecidos en las presentes Bases y todos los antecedentes complementarios, y los resultados del presente concurso. De igual modo, y en el caso de obtener algún premio en el concurso, autorizo a la Universidad del Bío-Bío a utilizar la idea de mi propuesta, como referente para el desarrollo del proyecto definitivo, sin estar la Universidad del Bío-Bío obligada a mi contratación para el proyecto definitivo.

Declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a alguna de las inhabilidades señaladas en las Bases del presente Concurso y que en mi equipo existe a lo menos un(a) alumno(a) o exalumno(a) egresado(a) de la carrera de arquitectura de la Universidad del Bío-Bío.

FIRMA DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE DEL EQUIPO

En _____, a ____ de _____ de 2023

Nota: Esta es una declaración jurada simple y no debe contener correcciones.